



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 573-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 11 OCT. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 3236-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 06 de octubre del 2023, y el Memorando N° 1149-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de octubre del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación del Expediente Técnico IOARR: “Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”, identificado con Código Único de Inversión N° 2615717, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado – Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Supremo N° 284-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano, el 09 de Diciembre del 2018, se aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, amparados en ese marco legal, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe N° 56-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UIPI, de fecha 06 de octubre del 2023, solicita la aprobación del Expediente Técnico IOARRS “Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”, identificado con Código Único de Inversión N° 2615717, por un costo de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles);

Que, se ha cumplido con el registro del Formato N° 07-C DE IOARR – Inversiones en Optimización, en el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE; por lo que, el Expediente Técnico de la Inversión: “Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”, identificado con Código Único de Inversión N° 2615717, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico – legal previstas;

Que, mediante Oficio N° 3236-2023-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 06 de octubre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Expediente Técnico en mención, el mismo que fue autorizado con Memorando N° 1149-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 10 de octubre del 2023;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 573 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 11 OCT. 2023

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de IOARR N° 2615717, denominado “**Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios**”, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).

- **FUNCIÓN 20: SALUD**
- **DIVISIÓN FUNCIONAL 044: SALUD INDIVIDUAL**
- **GRUPO FUNCIONAL 0096: ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA**
- **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** “Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que conforme señala el Expediente Técnico de la Inversión Pública tipo IOARR, denominado “Adquisición de Equipo Ecógrafo, Monitor Fetal y Analizador Inmunológico; en el (la) Nuevo Milenio en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios”, identificado con Código Único de Inversión N° 2615717, se ejecute por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto se encargue del seguimiento, monitoreo y registro en el Banco de Inversiones; así mismo, se encargue del requerimiento y otorgue la conformidad de la Ejecución presupuestal, y la Dirección Ejecutiva de Administración realice los procedimientos para la correcta ejecución presupuestal del Expediente Técnico aprobado, de conformidad al presupuesto analítico, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:
AUTOGRAFA (02)
OEPP (03)
OEA (01)
OCI/DTI (02)
RVF
OAJ/A.J/E.JVM/jrct